



08001310500820230009700 Otorgamiento de poder por parte de GESTUS a Vélez Trujillo Legal

Desde Gestus <gestus@gustus.co>

Fecha Mié 15/01/2025 8:47 AM

Para Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC abogadohectorsarmiento@gmail.com <abogadohectorsarmiento@gmail.com>;
notificaciones@veleztrujillo.com <notificaciones@veleztrujillo.com>; notificaciones@aaa.com.co
<notificaciones@aaa.com.co>; Angela Jiménez <impuestos@eficacia.com.co>

 3 archivos adjuntos (468 KB)

08001310500820230009700 Poder por parte de GESTUS a Vélez Trujillo Legal 1[25].pdf; Ca. Co. Gestus (Dic) (1)[46].pdf; CÉDULA CESAR CAMACHO[9].pdf;

No suele recibir correo electrónico de gestus@gustus.co. [Por qué es esto importante](#)

Respetados Señores,

Con el fin que se incorpore al expediente, se adjunta en forma PDF y con anexos (certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal) el poder conferido a la firma VÉLEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S. para que adelante la representación de GESTION & SERVICIOS S.A. en el proceso ordinario laboral de la referencia y al cual ha sido vinculada en calidad de litisconsorte necesario.

Saludos Cordiales,

CESAR CAMACHO

Representante Legal

GESTUS GESTIÓN & SERVICIOS S.A.S.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos, usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a GESTUS GESTIÓN & SERVICIOS S.A.S. a la dirección de correo electrónico gestus@gustus.co.

Señor
Juez Octavo Laboral del
Circuito de Barranquilla
E. S. D.

REF.: Proceso ordinario laboral dos instancias de
OSCAR ANTONIO LOPEZ POLO contra EFICACIA S.A.,
TRIPLE A S.A. E.S.P. y GESTION & SERVICIOS S.A. -
Gestus S.A. en calidad de litisconsorte necesario

Radicación No. 08001310500820230009700

CÉSAR AUGUSTO CAMACHO ORTEGA, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Barranquilla, identificado(a) con C.C. No. 72.261.372 , actuando en calidad de representante legal suplente de la persona jurídica GESTUS, GESTIÓN & SERVICIOS S.A. , en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, CONFIERO poder especial, amplio y suficiente a la persona jurídica denominada VELEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S. identificada con NIT 900.454.069 – 0 y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos para que ejerza la representación judicial de GESTUS, GESTIÓN & SERVICIOS S.A.S en el proceso ordinario laboral indicado en la referencia.

Conferido el poder de esta manera, quedan facultados para actuar en el presente proceso cualquiera de los profesionales del derecho que se encuentren inscritos en el certificado de existencia y representación legal de VELEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S.

Las facultades de las que quedan revestidos los apoderados que así actúen, son las siguientes: notificación de la demanda, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este mandato y en general, para todas las actuaciones indicadas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Dirección correo electrónico VELEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S. :


notificaciones@veleztrujillo.com

Firma

Nombre: CÉSAR AUGUSTO CAMACHO ORTEGA

Cédula: 72.261.372



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S.

Sigla:

Nit: 802.012.463 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 295.179

Fecha de matrícula: 13 de Junio de 2000

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 86 No 26 - 10

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: gestus@gestus.co

Teléfono comercial 1: 3147579639

Teléfono comercial 2: 3605739

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 86 No 26 - 10

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: gestus@gestus.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

Teléfono para notificación 1: 3147579639

Teléfono para notificación 2: 3605739

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 945 del 23/05/2000, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2000 bajo el número 87.509 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada RECAUDOS Y TRIBUTOS S.A. SIGLA R & T S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 583 del 06/06/2014, otorgado(a) en Notaria 6 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/07/2014 bajo el número 270.241 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a R&T S.A. SIGLA R& T S.A.

Por Acta número 2 del 12/07/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/08/2017 bajo el número 330.529 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de R&T S.A.S. SIGLA R&T S.A.S.

Por Acta número 3 del 26/10/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/10/2017 bajo el número 333.184 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) La prestación integral de servicios de asesoría y gestión de cobro, gestión comercial, administrativa, operativa y/o técnica a

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

empresas de servicios públicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza, así como a empresas privadas, mixtas y/o entidades públicas de cualquier orden territorial que requieran de nuestros servicios en Colombia y en cualquier país del exterior, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes, nacionales y extranjeras cuando fuere el caso, para lo cual realizará en forma integral o específicas, entre otras, las siguientes actividades: a) servicios de licenciamiento, desarrollo, venta, consultoría, implantación, implementación y/o arrendamiento de software o infraestructura tecnológica que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial, operativa, jurídica y/o técnica, b) Presentación de toda clase de servicio de Call Center, entendiéndose por ellos telemarketing, líneas de atención, telecobranza y otros servicios similares, en especial aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en cualquier plataforma tecnológica o telefónica asistida por clientes propios o de terceros, por medios de agentes de atención o de cualquier otro que se desarrolle en el futuro; c) Diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de bases de datos, censos de usuarios, evaluación de la satisfacción del cliente, atención de peticiones quejas y reclamos, estructuración y desarrollo de campañas comerciales, georeferenciación de clientes y trabajos social con la comunidad para empresas privadas, mixtas y entidades públicas; d) Gestión documental a través de la implantación de procesos especializados de organización, digitalización y automatización de archivos para empresas privadas, mixtas y entidades públicas, así como la destrucción de documentos; e) La interventoría de contratos de gestión comercial y de recaudo en empresas públicas y privadas; f) Medición y facturación de consumos de servicios públicos domiciliarios a través de actividades tales como: registro numérico de los equipos de medición, en forma manual o con terminales portátiles, validación de promedios de consumo, actualización de parámetros, organización de rutas de lectura, reporte de usos no autorizados y conexiones fraudulentas; g) Reparación y mantenimientos de redes de servicios públicos; h) la atención de fugas domiciliarias con atención de la prestación o uso de servicios públicos domiciliarios; i) La compra y venta de medidores o contadores de servicios públicos, la instalación, reposición, inspección y solución de anomalías de los mismos; j) Realización de Obras Civiles tales como: Corte suspensión, reconexión, instalación de medidores y/o acometidas de servicios públicos; k) Consultoría en general para empresas; l) La gestión de cartera tanto a nivel pre jurídico como jurídico y/o judicial a entidades bancarias, financieras, comerciales, de servicios públicos y de cualquier otra índole requieran del mejoramiento o incremento de su recaudación. 2) La sociedad también tendrá como objeto principal, las siguientes actividades en Colombia y en cualquier país del exterior, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes, nacionales y extranjeras cuando fuere el caso: a) La construcción, instalación, fabricación, montaje, diseño y operación de plantas de agua potable, así como el montaje, arrendamiento, diseño y operación de tanques de almacenamiento de aguas, podrá desarrollar, manejar, ampliar, reponer, reestructurar, mantener y conservar todo tipo de infraestructuras correspondientes a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; b) Podrá construir, reconstruir y adecuar obras de ingeniería civil, como parques recreacionales, edificaciones, casas, muros, cerramientos, vías y arrendar equipos para la construcción dotados de operarios; para el desarrollo de esta labor ejecutará las siguientes actividades: i) Preparación de terrenos para construcción, así como el arrendamiento de equipos para la preparación, ii) Trabajos de demolición, incluyendo el alquiler de equipos para demolición, iii) Construcción de edificaciones para uso residencial y para uso no residencial, parques recreacionales, muros, cerramiento, vías etc. iv) Construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones, v) Terminación, y acondicionamiento de edificaciones y obras civiles. Dentro de los acondicionamientos se realizarán trabajos de electricidad, instalación de

equipos, vidrios y ventanas, trabajos de pintura, terminación de muros, pisos, trabajos de instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, así como en general todos aquellos trabajos que se requieran para el acondicionamiento de las construcciones, vi) Suministro de electricidad, gas y agua, mediante la captación y distribución de energía eléctrica, fabricación de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías, suministro de vapor y agua caliente y la captación y distribución de agua. c) Diseño, instalación, construcción, mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción de plantas modulares y de crecimiento progresivo, Tratamiento de aguas residuales sin generación de lodos residuales ni malos olores, Potabilización de agua residual, Recolección y potabilización de agua pluvial, Desalinización de agua marina, Trampa de grasa y tratamientos sépticos, Sistemas de infiltración en suelos poco permeables. Dentro de esta misma actividad se lleva a cabo la Fabricación de equipos de depuración de aguas residuales, como Fosas sépticas, separadores de hidrocarburos, Pozos de bombeo, depuradoras de aguas residuales, cámaras de grasas, y en general todo tipo de productos relacionados con el tratamiento de aguas urbanas e industriales. Así mismo la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, construcción, administración, operación, el mantenimiento y la reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios público de agua potable y saneamiento básico, así como realizar labores propias de la distribución y comercialización. Para el desarrollo de esta actividad de construcción de plantas de tratamiento de agua potable, la sociedad llevara a cabo la construcción de redes de acueducto en pvc, hd y ccp, pruebas hidrostática para redes de acueducto, lavado y desinfección de tuberías de acueducto y tanques, pruebas de hermeticidad para redes de alcantarillado, empates a redes de acueducto, construcción de accesorios especiales en acero, montajes especiales para acueductos, servicio de vactor para lavado de tubería, inspección de tuberías con cámara cctv, revestimiento de tuberías de acero de acuerdo a normas técnicas, suministro de accesorios para acueductos. 3) La inversion, gerenciamiento y/o operaciones de empresas prestadoras de servicios públicos de acueductos, alcantarillado y/o aseo en cualquier parte del pais o de exterior, con el cumplimiento de las normas nacionales o extranjeras cuando fuere el caso. Las empresas en las cuales invierta la sociedad o aquellas que gerencia u opere en desarrollo de su objeto principal, podran ser de aquellas que desarrollen actividades industriales y comerciales de produccion tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas y recolección, transporte reciclaje y disposición final de desechos y demas actividades que, dada su relacion de conexidad, sean complementarias a un servicio público. La sociedad podrá ejecutar entre otras, actividades de consultoria, asistencia tecnica o prestación de servicio en las siguientes áreas: a). Suministro de agua: planeacion y diseño de acueducto, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, agua subterráneas claridad de agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribucion de aguas, rehabilitación y optimizacion de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tuberia. b). Saneamiento: Sistema de recoleccion de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domesticas, industriales, rehabilitacion y optimizacion de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnologias de bajo costo para zonas urbanas, sistema de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminacion de agua, tratamiento y disposicion de aguas residuales, tratamiento y disposicion de lodos, recuperacion de recursos hídricos. c). Residuos Sólidos: Logistica y recoleccion, disposición, recuperacion del recurso. d). Administracion de los servicios de suministro de agua y saneamiento: Proyección de la demanda, planeación financiera, organizacion y administracion, estratificación y tarifas,

medición de agua, sistemas contables y de auditoria, legislacion, administracion de servicios rurales y capacitacion en suministro de agua y saneamiento. e). Organización: Desarrollo institucional, asesoria en administracion, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda, organizacion y estructuración del recurso humano, transferencias de tecnologia y entretenimiento, diseño e implementacion de sistema de información geografica, para manejar la informacion cartografica. f). Gestión de proyectos: Gerencia de proyectos, operación llave en mano, gestión de arranque, seguimiento y evaluacion ex post de proyectos, manejo de riesgos, asesoria en financiación de proyectos, gestion integral en la consecución de certificacion ISO. g). Medio Ambiente: Consultorias, asistencia y/o asesorias en politicas ambientales, legislacion ambiental, especificaciones ambientales, diagnosticos y evaluacion del impacto ambiental, topografica y geologia, aguas superficiales y subterráneas, evaluacion de impacto ambiental, capacitacion ambiental, contaminacion del agua y disposicion de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminacion industrial, obras de mantenimiento, administracion u operacion de obras. h). En general la sociedad podrá realizar todo tipo consultoría, asistencia, asesoria o servicio que requieran empresas prestadoras de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. i). Realizar interventoria a todos los contratos que suscriban empresas de servicios públicos o domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo cualquiera que fuere su naturaleza. j). La prestacion integral de sistemas de gestion comercial a empresas de servicios públicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza, así como a entidades privadas, mixtas y públicas de cualquier orden territorial que requieran la administracion masiva de recursos. 4). La comercialización y suministro de todo tipo de bienes, incluidos aquellos utilizados para la prestacion de servicios públicos domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza, los actos directamente relacionados con la prestacion de los servicios mencionados, asi como la realización de actividades de intermediacion en operaciones de compra y venta de materiales y suministro de todas clase de bienes, y ejecución de contratos de suministros y cualquier tipo de contrato de distribucion, comisión, corretaje o mediación, agencia, distribucion exclusiva o de concesion y de franquicia tanto en Colombia como en el exterior. 5). De igual forma la sociedad podrá prestar servicios de asistencia tecnica, consultoria e interventoria y desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia o en cualquier pais del exterior con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras cuando fuere el caso. En consecuencia, dentro de las limitaciones que le señalen las leyes vigentes, la sociedad podrá ejecutar y celebrar por cuenta propia o ajena todos los actos, contratos, y operaciones que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionen con su objeto, como por ejemplo los siguientes: adquirir, gravar, transformar, tomar y dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, bienes muebles, inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, y negociar toda clase de titulos valores y demás efectos civiles y comerciales; comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda publica emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; celebrar contratos bancarios y de seguros, así como realizar toda clase de operaciones financieras; dar y tomar dinero en mutuo, con o sin garantias reales, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, caucionar sus propias obligaciones; y en general cualquier otro tipo de negociación, acto o contratos que tiendan al desarrollo de su objeto social y a la realización de sus fines. Asi mismo contratar concesiones o recibir permisos de las autoridades competentes para el desarrollo de su objeto social, adicionalmente la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.800.000.000,00
Número de acciones	:	2.800.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$2.766.733.000,00
Número de acciones	:	2.766.733,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2.766.733.000,00
Número de acciones	:	2.766.733,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, representación y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos principales: La Asamblea General de Accionistas; La Junta Directiva, y la Gerencia General. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Designar y remover libremente al Gerente General y sus suplentes, fijándole su asignación; Ordenar la apertura o cierre de sucursales o agencias, dentro o fuera del país. Autorizar la celebración de contratos o negocios jurídicos cuya cuantía exceda el equivalente de trescientos(300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La administración de la Sociedad, la representación judicial y extrajudicial de esta y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General, que será designado por la Junta Directiva para periodo de Dos (2) años, reelegido indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. El Gerente General tendrá Un (1) suplente que le reemplazará en caso de falta, impedimento o incompatibilidad, el cual entrará a ejercer el cargo sin necesidad de formalidad alguna. En caso de falta absoluta, lo reemplazara en tanto la Junta Directiva en ejercicio de sus funciones provea el cargo. El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad, con facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con su objeto social y los relacionados con giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá facultades para: Usar la firma o razón social; Representar a la Sociedad ante accionista, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, por si o por medio de apoderado, en cualquier gestión, proceso, incidencia, diligencia o asunto de interés para la Sociedad; Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la sociedad y determinarles sus facultades; Suscribir, con autorización previa y expresa de la Junta Directiva, conveniencias o pactos colectivos con los empleados de la compañía; Recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, arbitrar, conciliar, y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión; Representar a la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, por sí o por medio de apoderado, en cualquier gestión, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a las Sociedad; Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes a abogados para el cumplimiento de los contratos de recuperación de cartera que suscriba la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 83 del 27/11/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/11/2019 bajo el número 373.718 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente General. Oscar Eduardo Gomez Duque	CC 85152821

Nombramiento realizado mediante Acta número 92 del 01/06/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/2021 bajo el número 405.757 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente General Cesar Augusto Camacho Ortega	CC 72261372

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2023 del 20/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2023 bajo el número 442.640 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fernandez-Cuervo Infiesta Juan	PA PAP034556
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martinez Sosa Norlys	CC 22.493.675
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Cesar Augusto Camacho Ortega	CC 72.261.372
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Arrieta Mercado Laura Melissa	CC 1.044.423.235
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Puente Alvarez correa Raquel	CC 22.584.510



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2024 del 25/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/03/2024 bajo el número 468.150 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pumarejo Guevara Lizeth	CC 63.480.088

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/02/2005, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2005 bajo el número 116.748 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Quesada Cisneros Jose Agustin	CC 5587278

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 28 de abril de 2017, inscrito en el registro mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el día 28 de abril del 2017 bajo el número de inscripción 325.851 de libro respectivo, consta la renuncia de DIEGO FERNANDO GARICA ARIAS C.C.

73.149.568, al cargo de Miembro de Junta Directiva de la sociedad R&T S.A. SIGLA R& T S.A., con los efectos previstos en la sentencia C-621 de Julio 29 de 2003, de la Corte Constitucional.

Que según Documento Privado de fecha 28 de Septiembre de 2.017, inscrito en ésta Cámara de Comercio el 02 de Octubre de 2.017 bajo el N° 332142 del libro respectivo, consta la renuncia del señor LUIS ALBERTO NICOLELLA GOMEZ con cédula de ciudadanía # 72.208.573. como suplente de la Junta Directiva de la Compañía R&T S.A.S., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003 de la Corte Constitucional.

Por Escritura Pública número 1.562 del 24/05/2013, otorgado(a) en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/06/2013 bajo el número 5.094 del libro V, consta que el señor JACOBO ALONSO NOGUERA BENAVIDES



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

identificado con la cédula de ciudadanía número 85.456.634 y quien obra en este acto en calidad de Representante Legal manifestó: Que mediante el presente instrumento confiere Poder Especial a la Doctora ANGELINA MARGOTH ALVEAR FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.583.683 d Puerto Colombia (Atlántico) con Tarjeta Profesional de Abogado No TP 135100 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Sociedad RECAUDOS Y TRIBUTOS S.A. R&T S.A., pueda notificarse de toda clase de actos administrativos proferidos en actuaciones administrativas de cualquier naturaleza; donde intervenga la Sociedad RECAUDOS Y TRIBUTOS S.A., como también de decisiones judiciales y/o extrajudiciales, civiles, penales, laborales, contencioso administrativos, fiscales y/o tributarias, tribunales de arbitramento y/o cualquier otro caracter, igualmente ha representar judicialmente a la Sociedad RECAUDOS Y TRIBUTOS S.A. en demandas de cualquier tipo, en conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de tutela, mandamientos de pago, providencias (autos, sentencias, etc.) de cualquier organismo judicial, administrativo, fiscal, y/o Ministerio de Trabajo. SEGUNDO: Que este poder es indelegable y que las facultades en él contenidas serán ejercidas por la persona antes mencionada respecto de los asuntos arriba mencionados, dentro de las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	330	11/02/2003	Notaria 3. de Barranq	103.393	14/02/2003	IX
Escritura	2.020	23/09/2008	Notaria 3 a. de Barran	143.232	07/10/2008	IX
Escritura	2.443	16/10/2009	Notaria 9a. de Barranq	153.642	27/10/2009	IX
Escritura	3.342	12/10/2011	Notaria 5a. de Barranq	174.752	21/10/2011	IX
Escritura	341	07/02/2012	Notaria 5a. de Barranq	238.004	10/02/2012	IX
Escritura	434	05/04/2016	Notaria 6 a. de Barran	307.045	17/04/2016	IX
Acta	2	12/07/2017	Asamblea de Accionista	330.529	22/08/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

Que por Documento Privado del 20/01/2004, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2005 bajo el número 115.568 del libro IX, consta que la sociedad:

GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración:

Presupuesto de hecho:

Que por Documento Privado del 17/12/2003, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2003 bajo el número 108.470 del libro IX, consta que la sociedad:

GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

CANAL EXTENSIA S.A.

Domicilio: Madrid

Fecha de configuración:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8299

Actividad Secundaria Código CIIU: 6201

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SEDE OPERATIVA GESTUS

Matrícula No: 730.610

Fecha matrícula: 02 de

Abril de 2019

Último año renovado: 2024

Dirección: CL 86 No 26 - 10

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 4.521.555,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 25/07/2014, inscrita en esta cámara de comercio el 04/08/2014, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.gestus.co

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 02/04/2018, inscrita en esta cámara de comercio el 02/04/2018, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.gestus.co

C E R T I F I C A

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 13/05/2019, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2019 bajo el número 363.699 del libro respectivo, consta que la sociedad: GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S. Está vinculada a un



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 18/12/2024 - 16:35:07

Recibo No. 12407912, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RQ5DE0A4FF

grupo empresarial, cuyo controlante es: CANAL DE ISABEL II ejerce control directo sobre CANAL DE ISABEL II, S.A. quien a su vez ejerce control directo sobre CANAL EXTENSIA S.A.U. Domicilio: España, quien a su vez ejerce control directo sobre SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 13/05/2019, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/05/2019 bajo el número 363.699 del libro respectivo, consta que la sociedad: GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S. hace parte del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son: AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. SIGLA AMERIKA T.I.S. S.A.S. Domicilio: Barranquilla SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. SIGLA: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. Domicilio: Barranquilla y SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A. SIGLA INASSA está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es: CANAL DE ISABEL II Domicilio: Madrid - España.
Fecha configuracion: 22 de Febrero de 2002.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72261372

NUMERO
CAMACHO ORTEGA

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1976**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-AGO-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
PVA 0008 800848



P-0000100-57081272-M-0072261372-20000816 69225-00225A 01 082230452